



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 416.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE DEL TERCER SECRETARIO GERMÁN BENÍTEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, Y DE LA TERCERA SECRETARIA PAOLA BENÍTEZ DE MESTRAL, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DE DIALOGO EXPLORATORIO PREVISTAS EN EL MERCOSUR Y EL CER (AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA) Y EL MERCOSUR Y JAPÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 95/17 del 17 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de Reuniones de Diálogo exploratorio previstas entre el MERCOSUR y el CER (Australia y Nueva Zelanda) y el MERCOSUR y Japón; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de Reuniones de Diálogo exploratorio previstas entre el MERCOSUR y el CER (Australia y Nueva Zelanda) y el MERCOSUR y Japón:

- Tercer Secretario **Germán Benítez**, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales; y
- Tercera Secretaria **Paola Benítez de Mestral**, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro